

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.  
Ctra. de Salamanca-Ledesma, Km. 26  
37115-JUZBADO (SALAMANCA)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 1589**

**Fecha: 27-02-2015 12:35**

A la Att. de D. Javier Montes

Madrid, 25 de febrero de 2015

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 20 DEL MANUAL DE  
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS  
COMBUSTIBLES DE JUZBADO**

Con fecha 31 de marzo de 2014 (nº de registro de entrada 41133), procedente de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (Enusa), se recibió en el CSN la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-MPR-01/14, revisión 0, del Manual de Protección radiológica (MPR) de la Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.4 del Anexo a la Orden Ministerial de 30 de junio de 2006, por la que se concedieron las renovaciones de las autorizaciones de Explotación y de Fabricación en vigor de la instalación.

Esta propuesta se presentó para dar cumplimiento a los requisitos de las Instrucciones del CSN:

- CSN/ITC/SG/JUZ/13/02: Instrucción Técnica Complementaria en relación con la utilización de fuentes radiactivas necesarias para la explotación de las Instalaciones Nucleares.
- CSN/IT/DSN/JUZ/13/01: Instrucción Técnica relativa a los criterios incluidos en el MPR para la clasificación de zonas de libre acceso.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, con fecha 26 de septiembre de 2014 (nº de registro de entrada 43297), procedente de Enusa, se recibió en el CSN la propuesta de cambio del MPR: MAN-PROP-ADM-MPR-01/14, revisión1, junto con la revisión 2 del Anexo I del MPR: MAN-MPR-ANEXO-1: Clasificación de zonas de la fábrica.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 25 de febrero de 2015, ha estudiado la propuesta mencionada, así como los informes que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del

apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio del MPR: MAN-PROP-ADM-MPR-01/14, revisión 1 y en el Anexo I del MPR: MAN-MPR-ANEXO-1, revisión 2: Clasificación de zonas de la fábrica, constituirán la revisión 20 del Manual de Protección Radiológica de la Fábrica de Combustible de Juzbado.

LA SECRETARIA GENERAL



María Luisa Rodríguez López